

RESOLUCION N° 6/2011

SAN MIGUEL, a 28 de febrero de 2011

VISTOS:

Antecedentes: Memo N° 247 de fecha 28 de febrero 2011, emitido por la Directora de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel y Memo N° 246 de la misma fecha emitido por la especialista Químico Farmacéutico doña Julia Mandriaza López, en virtud del cual solicita al suscrito como Secretario General de la Corporación Municipal de San Miguel, la baja de Medicamentos e Insumos vencidos y/o deteriorados que se encuentran en dependencias de la Bodega de Farmacia Comunal, conforme inventario adjunto, que se tiene como parte integrante de esta resolución, cuyo antecedente se basa en la necesidad de proceder a la baja y eliminación de medicamentos e insumos terapéuticos por no encontrarse aptos para su uso en atención a su vencimiento y/o deterioro;

Por tanto, de acuerdo a la facultades que como Secretario General de esta Corporación me confieren los artículos 15, 16 y 17 de los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobada por Decreto N° 613 de fecha 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia y modificado posteriormente por el Decreto N° 536 de fecha 4 de junio de 1987 y la Norma General Técnica N° 12 sobre la Organización y Funcionamiento de la Atención Farmacéutica en la Atención Primaria de Salud en relación con la Norma N° 10 "Bodega de Farmacia, normas para la baja de medicamentos e insumos terapéuticos".

RESUELVO:

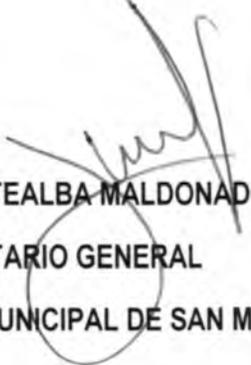
- 1°.- **Procédase a** la baja de los medicamentos e Insumos terapéuticos que se encuentran en la Bodega de Farmacia Comunal, cuyo inventario realizado por la especialista Química Farmacéutica doña Julia Mandriaza López se adjunta siendo parte integrante de esta resolución.
- 2°.- **Efectúese** la destrucción de los medicamentos e insumos terapéuticos de acuerdo a Norma N° 10 para la baja de Medicamentos e Insumos Terapéuticos en Procedimiento de Eliminación 2.1 y 2.2, que, establece:

2.1. No eliminar junto con los desechos comunes.

2.2. Antes de proceder a la baja de los medicamentos se deben extraer de sus envases originales y destruir su forma farmacéutica.

3° **Realícese** el procedimiento de eliminación en conjunto con el Jefe de Administración de la Corporación Municipal de San Miguel, quien deberá coordinar el cumplimiento normativo, fijando el lugar y día para su ejecución.

Anótese, comuníquese y archívese



JAIMÉ FUENTEALBA MALDONADO
***SECRETARIO GENERAL**
CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

JFM/PCA/MPQ

Distribución

- Directora de Salud CMSM
- Directora Jurídica CMSM
- Jefe de Administración CMSM
- Archivo Secretaría General

MEMO. N°247/2011

ANT.: Memo N°246/2011, Inventario Químico Farmacéutico sobre medicamentos vencidos.

MAT.: Solicitud emisión de Resolución y eliminación fármacos vencidos.

SAN MIGUEL, 28 FEB 2011

**DE: PAULINA CAMPOS ANDAUR
DIRECTORA DE SALUD
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**

**A: DANTON LAFERTTE LLANOS
JEFE DE ADMINISTRACIÓN
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**

En virtud de lo indicado en el antecedente, reitero solicitud de emisión Resolución y proceder a la eliminación, para fármacos vencidos informados por QF, conforme a inventario adjunto.

Sin otro particular,
Saluda atentamente a Usted.




**PAULINA CAMPOS ANDAUR
DIRECTORA DE SALUD
C.M.S.M.**

PCA

c/c

-Archivo

Documentos adjuntos:

Memo N°246 e Inventario Fármacos vencidos, 28 de febrero, Químico Farmacéutico.

MEMO.: N° 246
MAT.: Solicitud de baja de
medicamentos e insumos.
ANT.: No hay

San Miguel, Febrero 28 de 2011

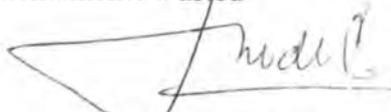
A : Srta. Paulina Campos Andaur
Directora de Salud

De : Julia Mandriaza López
Q.F. comunal

De acuerdo a lo solicitado, sírvase encontrar adjunto listado de medicamentos e insumos para ser dados de baja de acuerdo a la normativa vigente. algunos de ellos corresponden a farmacia de Centro de Salud "Barros Luco".

Los Insumos Médicos no se detallan, ya que se encontraban en un lugar fuera de Bodega de Farmacia y corresponderían a una donación, siendo todos de uso hospitalario y además la mayoría se encuentran vencidos.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted



Julia Mandriaza López
Químico Farmacéutico

LISTADO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS VENCIDOS Y/O DETERIORADOS

PRODUCTO	CANTIDAD	VENC.
COLCHICINA 0,5 mg CM	86.400	Julio 2010
AMOXICILINA S.O. 250mg/5ml FC	2.400	Marzo 2010
MEBENDAZOL JARABE FC	14	Marzo 2010
TONICO PASTEUR (VIT) FC	21	Marzo 2010
ADC GOTAS FC	12	Abril 2010
FURAZOLIDONA CM	4.000	Junio 2010
SONDA NELATON	25	Febrero 2010
MASCARILLA P/NEBULIZACIÓN PED.	15	Febrero 2010
CLORAMFENICOL 500 mg CP	200	Enero 2010
FENOXIMETILPENICILINA 1.000.000 U.I. CM	60	Junio 2010
RECAMICINA S.O. FC	896	Agosto 2010
BAJATEN-D	7.200	Julio 2010
TETRACICLINA 250 mg CP	48	Abril 2010
GRISEOFULVINA 500 mg CM	1.310	Mayo 2010
CLORAMFENICOL 500 mg CP	500	Abril 2010
TETRACICLINA 250 mg CP	48	Agosto 2009
BELOMET INHALADOR	148	Mayo 2010
YODO 1 Lt.	5	Enero 2009
CLORPROPAMIDA 250 mg CM	1.105	Mayo 2010

CANTIDAD INDETERMINADA DE INSUMOS HOSPITALARIOS

- CADA UNO DE ELLOS EN CANTIDADES MENORES
- ALGUNOS EN MAL ESTADO DE CONSERVACIÓN



Julia Mandriaza López

Q.F. Julia Mandriaza López